

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	vigencia: 04/01/2024	
	SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR		
	CERTIFICACIONES	Versión: 01	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR MUNICIPAL DE MAGANGUE

CERTIFICA

Que el señor, **LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.052.997.299, Cumplio satisfactoriamente con el Contrato de Prestación de Servicios No 161 de 2026, cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO GESTOR DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, correspondiente al tiempo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 28 de marzo de 2026, con una asignación de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**).

Para constancia se expide en Magangué a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Secretario general y del interior
Alcaldía municipal de Magangué

Alcaldía Municipal de Magangué – Calle 16 No. 16ª - 208
Barrió San Martín - Centro Administrativo Municipal CAM
Correo: alcaldia@magangué-bolivar.gov.co
Magangué- Bolívar

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	vigencia: 04/01/2024	
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		
		Versión: 01	

INFORME DE SUPERVISION

Contrato ☒ Convenio

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN	PS-161-2026	
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
FECHA DE INSCRIPCION DEL CONTRATO/CONVENIO	28 DE ENERO DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO GESTOR DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE.	
CONTRATISTA-OPERADOR	LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA	
NIT/CC	1.052.997.299	
REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)	
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	DOS CUOTAS MENSUALES POR UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) CADA UNA	
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026	
INTERVENTOR	NOMBRE	NO APLICA
	FECHA DE DESIGNACION DE LA INTERVENTORIA	NO APLICA
SUPERVISION	NOMBRE	MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
	FECHA DE DESIGNACION DE LA SUPERVISION	ENERO DE 2026
PERIODO DEL INFORME: 01 de marzo hasta el 28 de marzo de 2026		

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	26000035	VALOR	\$90.000.000	FECHA	16/01/2026
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)- RP					
Nº	26000301	VALOR	\$6.000.000	FECHA	28/01/2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO RECURSOS 5% CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRAS 2.3.2.02.02.009.45.10				

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS O APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL Y/ O JURICA:

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	OPERADOR	PERIODO DEL APORTE
PENSION	9500613098	PORVENIR	FEBRERO
SALUD	9500613098	MUTUAL SER	FEBRERO
ARL	9500613098	POSITIVA SEGUROS	FEBRERO

PERSONA NATURAL:

Que, LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA, presento el informe de actividades relacionando las actividades de acuerdo con lo pactado en el contrato prestación de servicios profesionales No 161 de 2026 las cuales fueron vigiladas por la supervisión, así mismo acredito pago de aportes a la seguridad social, pensión, ARL y salud correspondiente al mes de febrero de 2026; que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA, además que el valor cotizado corresponde al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

La Supervisión certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA por lo que da el visto bueno para realizar el pago correspondiente del periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 28 de marzo de 2026, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE\$3.000.000.

SI X

NO

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA y que sirvieron como referencia para este Informe; así mismo dejo constancia que se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato así:

No. Item	Actividades / Obligaciones contractuales o del Convenio	Actividades verificadas por la Supervisión
1	Prestar sus servicios como gestor de paz y convivencia ciudadana en el municipio de Magangué	Prestó sus servicios como gestor de paz y convivencia ciudadana en el municipio de Magangué
2	Apoyar al municipio en el acompañamiento e intervención, durante las protestas, eventos públicos masivos, campañas de recuperación del espacio público y demás situaciones que ameriten la intervención, en aras de garantizar los derechos de los manifestantes, así como de los no manifestantes	Apoyó al municipio en el acompañamiento e intervención, durante las protestas, eventos públicos masivos, campañas de recuperación del espacio público y demás situaciones que ameriten la intervención, en aras de garantizar los derechos de los manifestantes, así como de los no manifestantes.
3	Apoyar motivando de la ciudadanía para que hagan parte de los programas de participación ciudadana liderados por la Alcaldía Municipal de Magangué Bolívar, en el objeto de crear un ambiente de sana convivencia, confianza y corresponsabilidad.	Apoyó motivando de la ciudadanía para que hagan parte de los programas de participación ciudadana liderados por la Alcaldía Municipal de Magangué Bolívar, en el objeto de crear un ambiente de sana convivencia, confianza y corresponsabilidad.
4	Apoyar en lograr una resolución de los conflictos que se presente entres los	Apoyó en lograr una resolución de los conflictos que se presente entres los ciudadanos y la fuerza

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 04/01/2024	
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		
		Versión: 01	

	ciudadanos y la fuerza pública, de manera pacífica de acuerdo con el objeto del contrato.	pública, de manera pacífica de acuerdo con el objeto del contrato
5	Apoyar a través del dialogo, a la administración municipal, en la resolución de conflictos por inconformidad de la ciudadanía en temas que puedan alterar el orden público y la sana convivencia.	Apoyó a través del dialogo, a la administración municipal, en la resolución de conflictos por inconformidad de la ciudadanía en temas que puedan alterar el orden público y la sana convivencia.
6	Identificar posibles riesgos de alteración de la sana convivencia durante un evento masivo o durante una propuesta, marcha o movilización de ciudadanos.	Apoyo en la Identificación posibles riesgos de alteración de la sana convivencia durante un evento masivo o durante una propuesta, marcha o movilización de ciudadanos.

OBSERVACIONES:

¿Existe algún incumplimiento del contratista con respecto a las actividades del contrato? (SI/NO):

NO

En caso positivo, indique las actividades y plazo del contratista para subsanar el incumplimiento o no conformidad:

N/A

RECOMENDACIONES:

N/A



MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
SUPERVISOR

CUENTA DE COBRO No.02

Alcaldía Municipal de Magangué
NIT: 800.028.432-2

Debe a:

Beneficiario (nombre y apellidos)	LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA
Tipo y numero del documento	C.C: No 1052997299
Lugar de expedición del documento	MAGANGUE BOLIVAR
Dirección de residencia	Urbanización Portales del Río: K 33C No. 11-85 MZA D L 12
Ciudad de residencia	MAGANGUE BOLIVAR
Teléfono	3212442032
Periodo a cobrar	01 de marzo hasta el 28 de marzo de 2026
Concepto del cobro	Segunda cuota del Contrato de Prestación de Servicios No 161 de 2026, cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO GESTOR DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE.
Valor a cobrar en (\$)	\$3.000.000
Valor a cobrar en letras	TRES MILLONES DE PESOS
Municipio donde se prestó el servicio	Magangué Bolívar



LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA
C.C: No 1.052.997.299

INFORME DE EJECUCION

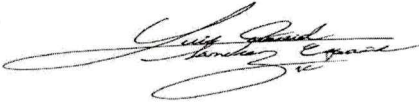
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ
DEPENDENCIA	Secretaría General y del Interior
CONTRATO No	161 de 2026
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
NOMBRE CONTRATISTA Y CEDULA	LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.052.997.299
PLAZO CONTRATO	Fecha Inicio: 29/01/2026 – Fecha Final: 28/03/2026
FECHA ENTREGA INFORME	01/03/2026 – 28/03/2026
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.000.000
CONDICIONES DEL CONTRATO	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO GESTOR DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE
OBLIGACIONES SEGÚN CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO	Obligaciones Generales del contratista: 1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.3. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.4. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.5. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.6. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual. 7. Acatar las directrices establecidas por la Alcaldía de Magangué en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad. 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.9. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Alcaldía de Magangué, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato. 10. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.11. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.12. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.13. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos, con guaya para proteger el mismo. La Entidad suministrará el registro en el directorio activo (usuario y clave), y el correo electrónico.14. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho. 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus

INFORME DE EJECUCION

	reformas y decretos reglamentarios. 20. Desplazarse en caso de ser necesario para la debida ejecucion del contrato, previa coordinacion con el supervisor de este. Para tal fin, el Municipio de Magangue apropiará y reconocerá con cargo al presupuesto de inversion de la presente vigencia fiscal los recursos para cubrir dichos gastos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. (Esta obligacion será discrecional de la dependencia que solicita la contratacion, de acuerdo con el objeto de esta) 21. El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Políticas de Operación Institucionales, Política de seguridad de la información y Políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años después de la liquidación (si aplica) del mismo. 22. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato Obligaciones Específicas 1. Prestar sus servicios como gestor de paz y convivencia ciudadana en el municipio de Magangué. 2. Apoyar al municipio en el acompañamiento e intervención, durante las protestas, eventos públicos masivos, campañas de recuperación del espacio público y demás situaciones que ameriten la intervención, en aras de garantizar los derechos de los manifestantes, así como de los no manifestantes. 3. Apoyar motivando de la ciudadanía para que hagan parte de los programas de participación ciudadana liderados por la Alcaldía Municipal de Magangué Bolívar, en el objeto de crear un ambiente de sana convivencia, confianza y corresponsabilidad. 4. Apoyar en lograr una resolución de los conflictos que se presente entres los ciudadanos y la fuerza pública, de manera pacífica de acuerdo con el objeto del contrato 5. Apoyar a través del dialogo, a la administración municipal, en la resolución de conflictos por inconformidad de la ciudadanía en temas que puedan alterar el orden público y la sana convivencia. 6. Identificar posibles riesgos de alteración de la sana convivencia durante un evento masivo o durante una propuesta, marcha o movilización de ciudadanos. 7. Las demás conexas y complementarias que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato y que sean asignadas por el Supervisor.
INFORME DE ACTIVIDADES	1.Presté mis servicios como gestor de paz y convivencia ciudadana en el municipio de Magangué. 2. Apoyé al municipio en el acompañamiento e intervención, durante las protestas, eventos públicos masivos, campañas de recuperación del espacio público y demás situaciones que ameriten la intervención, en aras de garantizar los derechos de los manifestantes, así como de los no manifestantes. 3. Apoyé motivando de la ciudadanía para que hagan parte de los programas de participación ciudadana liderados por la Alcaldía Municipal de Magangué Bolívar, en el objeto de crear un ambiente de sana convivencia, confianza y corresponsabilidad. 4. Apoyé en lograr una resolución de los conflictos que se presente entres los ciudadanos y la fuerza pública, de manera pacífica de acuerdo con el objeto del contrato 5. Apoyé a través del dialogo, a la administración municipal, en la resolución de conflictos por inconformidad de la ciudadanía en temas que puedan alterar el orden público y la sana convivencia. 6. Identifiqué posibles riesgos de alteración de la sana convivencia durante un evento masivo o durante una propuesta, marcha o movilización de ciudadanos.

INFORME DE EJECUCION

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis David Sanchez España', with a stylized flourish at the end.

LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA
CONTRATISTA



Planilla Resumen

Página 1 de 2



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PORVENIR	230301	800,724,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400	